



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000780-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4382560 - 20]

VISTO:

Resolución Directoral N° 000531-2023-GR. LAMB/GERESA/HRL-DE [4382560-13],y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000022-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DAQ-MAMM [4382560-16] de fecha 20 de Octubre del 2023, el MEDICO I MIGUEL ANGEL MENDOZA MORALES, solicita a la Oficina de Administración remitir informe para que se realice el PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA AL PROVEEDOR ASG INVERSIONES E.I.R.L para evitar más atrasos con los procesos administrativos, toda vez que la Resolución Directoral N° 000531-2023-GR. LAMB/GERESA/HRL-DE [4382560-13] que resolvió reconocer la deuda, se pasó a la unidad de Logística para Orden de Compra, pero resultó que no se contaba con presupuesto en las metas asignadas en ese momento ya que fueron utilizadas en otros insumos, la causa fue la demora de tramitar el documentos en distintas oficinas. Por la cual la oficina de Planeamiento ha asignado nuevas metas 44 y 45 del programa presupuestal 0018 Enfermedades no transmisibles/ Salud Ocular, por lo que amerita una modificación de la resolución antes descrita;

Que, mediante Oficio N° 000833-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [4382560-18] de fecha 09 de noviembre, el Jefe de la Oficina de Administración concluye que con el fin de dar cumplimiento al pago vía crédito devengado en favor de ASG INVERSIONES EIRL; es necesario realizar un FE ERRATA de la Resolución Directoral, conforme al detalle siguiente:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000531-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4382560-13] de fecha 09 de Agosto del 2023 todo ello, que dentro del **CONSIDERANDO:**

DICE : (...) Que, mediante Oficio N° 000668-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4382560-9] de fecha 28 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento ha otorgado la Certificación de Disponibilidad presupuestal para atención de lo solicitado en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, meta 41, Específica de Gasto 23.18.21, por el importe de S/.4,480.00 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles);

DEBE DECIR: Que, mediante OFICIO N° 001025-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4382560 - 15] de fecha 21 de setiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento ha otorgado la Certificación de Disponibilidad presupuestal para atención de lo solicitado en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, Programa Presupuestal 0018, Meta 44 y 45, Específica de Gasto 23.18.21, por el importe de S/.4,480.00 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles);

(...)

Que, de conformidad con el Artículo 212º del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es necesario proceder a efectuar la rectificación de los errores que señalan en los antecedentes, así mismo mantener vigente la Resolución Directoral N° 000181-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4110332-17], en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la fe de erratas;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Lambayeque, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

SE RESUELVE:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000780-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4382560 - 20]

ARTICULO PRIMERO.- CORREGIR el error material recaído en la Resolución Directoral N° 000531-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4382560-13], según el siguiente detalle:

CONSIDERANDO:

DICE : (...) Que, mediante Oficio N° 000668-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4382560-9] de fecha 28 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento ha otorgado la Certificación de Disponibilidad presupuestal para atención de lo solicitado en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, meta 41, Específica de Gasto 23.18.21, por el importe de S/.4,480.00 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles);

DEBE DECIR: (...) Que, mediante OFICIO N° 001025-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4382560 - 15] de fecha 21 de setiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento ha otorgado la Certificación de Disponibilidad presupuestal para atención de lo solicitado en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, Programa Presupuestal 0018, Meta 44 y 45, Específica de Gasto 23.18.21, por el importe de S/.4,480.00 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles);

(...)

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente la Resolución Directoral N°000531-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4382560-13] en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias administrativas correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 10/11/2023 - 10:28:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
10-11-2023 / 10:09:45

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
10-11-2023 / 10:23:09